RESOLUCION Nº 4/2010

22 SET 2010

VISTA:

La finalización de los Contratos de Alquiler de locales para uso de los Dispensarios Médicos Ita Enramada y Oñondivepá, y la importancia social de seguir brindando los servicios médicos a la ciudadanía en estos locales, y,

CONSIDERANDO:

QUE, el Departamento Administrativo - Financiero del Policlínico Municipal informa, en fecha 14 de septiembre de 2010 por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 14/2010 que existe saldo disponible para la presente erogación.

QUE, por Resolución N° 3/2010 de fecha 17 de septiembre de 2010 la Unidad Operativa de Contrataciones N°7- Policlínico Municipal, autorizó al Departamento Administrativo-Financiero a proseguir con los trámites pertinentes de Contrataciones Especiales – Modalidad: Locación de Inmuebles, a fin de contratar con las personas que se detallan en la Resolución de referencia, conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" en su Capítulo Segundo – de las Contrataciones Especiales – Sección Tercera – de la Locación de Bienes Inmuebles – Art. 44.

QUE, el Acta de Evaluación y Adjudicación N° 22 de fecha 21 de septiembre de 2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 7 – Policlínico Municipal, firmado por el Dr. Nelson Silvano Titular de la Unidad Operativa de Contrataciones N°7 – Policlínico Municipal, la Lic. Rosana Kiese Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, los funcionarios del Departamento Administrativo-Financiero, la Lic. Liliana Salvador, el Sr. Gabriel Frutos, la Sra. Josefina Giménez y los Sres. Juan Benigno Sánchez Ruiz Díaz y Jorge Céspedes Pastoriza, se expone cuanto sigue:

- "El presente proceso cuenta con una Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 21.600.000.- (Guaraníes veinte y un millones seiscientos mil), según Certificación N°14 de fecha 14 de septiembre de 2010.

- A continuación se analizan las documentaciones presentadas por los oferentes Nidia Benítez Rolon y Juan Benigno Sánchez Ruíz Díaz, conforme se detalla:

  a. **Nidia Benítez Rolon**: presenta todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación y Solicitud de Cotización.
  b. **Juan Benigno Sánchez Ruíz Díaz**: presenta todos los documentos requeridos en la Carta de Invitación y Solicitud de Cotización.

- Conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, que indica "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

JUAN NELSON SILVANO
Director Policlínico Municipal
Reg. Prof. Nº 2350

- Analizado todo lo precedentemente expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones N°7-Policlinico Municipal considera pertinente la adjudicación basada en la oferta que cumple con las Especificaciones Técnicas estipuladas en la Carta de Invitación y tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, según el Art. 63 del Decreto N° 21909/03 – Criterio de Adjudicación que dice: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Tenga el precio evaluado como el más bajo", y además de adecuarse a las normas legales vigentes se recomienda la adjudicación a las siguientes empresas:

- NIDIA BENITEZ ROLON: Por ajustarse a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Cotización por un monto mensual de Gs. 900.000.- IVA incluido (Guaraníes novecientos mil) a partir del mes de enero de 2010, por término de 12 meses siendo el monto total adjudicado Gs. 10.800.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos mil).
- JUAN BENIGNO SANCHEZ RUIZ DIAZ: Por ajustarse a los requisitos exigidos en la Carta de Invitación y Cotización por un monto mensual de Gs. 900.000.- IVA incluido (Guaraníes novecientos mil) a partir del mes de enero de 2010, por término de 12 meses siendo el monto total adjudicado Gs. 10.800.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos mil).

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones
EL DIRECTOR DEL POLICLINICO MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR** el procedimiento de Locación de Inmueble para el "Alquiler del local para el Dispensario Médico Oñondivepa y el Dispensario Médico Ita Enramada", PAC N° 192768, de conformidad a lo establecido en la Ley N°2051/03, conforme al siguiente detalle:

- NIDIA BENITEZ ROLON: propictaria del inmueble con Cta. Cte. Catastral N° 15.0016-13, Manzana 4, ubicado en la calle Ramona Martínez N° 3928 entre General Roa y Comandante Luis Caballero de Asunción, que será destinado al uso del Dispensario Médico Oñondivepá, por un monto mensual de Gs. 900.000.- IVA incluido (Guaraníes novecientos mil) a partir del mes de enero de 2010, por término de 12 meses siendo el monto total adjudicado Gs. 10.800.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos mil).

- JUAN BENIGNO SANCHEZ RUIZ DIAZ: propietario del inmueble con Cta. Cte. Catastral N° 13.4290 09, Finca N° 6.415, ubicado en la calle entre Petereby N° 334 y Maffiodo de Asunción, que será destinado al uso del Dispensario Médico Ita Enramada, por un monto mensual de Gs. 900.000.- IVA incluido (Guaraníes novecientos mil) a partir del mes de enero de 2010, por término de 12 meses siendo el monto total adjudicado Gs. 10.800.000.- (Guaraníes diez millones ochocientos mil).

Art. 2°. El Departamento Administrativo Financiero del Policlínico Municipal imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

DR. NELSON SILVANO
TITULAR UOC Nro.7
POLICLINICO MUNICIPAL